

Nota

Número:
Referencia: Decreto licencia ordinaria Wendler Eliana
A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel
Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida
Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt
(RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero
(RH#SGDH), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder
(IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP),
Con Copia A:
Desired the second state of the second state o
De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Desarrollo Humano, Eliana María Guadalupe Wendler, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Directora de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Crespo, por los días 08 y 09 de octubre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Disponese otorgar a la Directora de Desarrollo Humano, Eliana María Guadalupe Wendler, D.N.I. 33.940.600, una Licencia Ordinaria, por los días 08 y 09 de octubre de 2025.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.